

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: CC. JESÚS MANUEL ORTIZ MORALES, SECRETARIO GENERAL, ALBERTO ORTIZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE PROMOCIONES ECONÓMICAS, MARTHA NELLY PURATA MEXICANO, SECRETARIA DE FINANZAS Y EDUARDO NOLAZCO GARZA, SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE MÉXICO

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 14 DE OCTUBRE DEL 2024

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): ECONOMIA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

Mtro. Joel Treviño Chavira

Oficial Mayor



97247
10.47

C.C. DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXXVII
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN.

Presentes.

Arriba copia simple de INEZ

JESUS MANUEL ORTIZ MORALES, ALBERTO ORTIZ RODRIGUEZ, MARTHA NELLY PURATA MEXICANO y EDUARDO

NOLAZCO GARZA, en nuestro carácter de Secretario General, Secretario de Promociones Económicas, Secretaria de Finanzas y Secretario de Asuntos Jurídicos, respectivamente, del Comité Ejecutivo de la Sección "Nuevo León" del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de México (SITEM); y en ejercicio del derecho que nos confieren los artículos 56 fracción

III, 87 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, nos permitimos comparecer ante esa H. Soberanía Popular para el efecto de someter a su consideración la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se **DEROGAN y REFORMAN** diversas disposiciones de la **Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León.**

EXPOSICION DE MOTIVOS CONSIDERANDO

I.- Que el derecho a la libertad de asociación lícita y pacífica está protegido en lo establecido por el artículo 9º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.- Que, en 2018, México ratificó el Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva. Este convenio, junto con la reforma laboral promulgada en 2019, impulsó los estándares internacionales en materia de libertad sindical.

- SECRETARIA GENERAL
Mtro. Jesús Manuel Ortiz Morales
- SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
Profr. Víctor Manuel López Olveda
- SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DE ED. BÁSICA
Profr. Francisco Peralta Vázquez
- SECRETARIA DE CONFLICTOS DE ED. SECUNDARIA
Profr. Guadalupe H. González Gzz.
- SECRETARIA DE CONFLICTOS DE ED. PRIMARIA
Profr. Mario Alberto Villegas Sánchez
- SECRETARIA DE CONFLICTOS DE ED. PREESCOLAR
Profra. María Elena López Olmeda
- SECRETARIA DE CONFLICTOS DE NIVELES ESPECIALES
Profra. Norma Tamez Téllez
- SECRETARIA DE CONFLICTOS DE MAESTROS DE MUSICA
Profr. Francisco Javier Lozano Ovalle
- SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DE ED. MEDIA SUPERIOR
Profr. José Guillermo De León Saldivar
- SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Profra. Elva Villalpando Cadena
- SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DEL PERSONAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN
Lic. Arnulfo de León Martínez
- SECRETARIA DE FINANZAS
Profra. Martha Nelly Purata Mexicano
- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Profr. Ramón Alejandro Lorenzo Arriaga
- SECRETARIA DEL SIST. DE CARRERA DE LAS MTRAS. Y LOS MTROS.
Profr. José Marcelo González Delgado
- SECRETARIA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
Profr. Gilberto Taméz Garza
- SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
Lic. Eduardo Nolasco Garza
- SECRETARIA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROPAGANDA
Profr. Oscar Tadeo Guerra Portales
- SECRETARIA DE CRÉDITOS Y VIVIENDA
Profr. Delfino Mendoza Rodríguez
- SECRETARIA DE PENSIÓN Y JUBILACIÓN
Profr. Guadalupe Santos Franco
- SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES
Profr. Noel Doroteo Martínez Varga
- SECRETARIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO
Profra. María Engracia Esparza Morales
- SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Profr. Emmanuel Herrera Santos
- SECRETARIA DE PROMOCIONES ECONÓMICAS
Lic. Alberto Ortiz Rodríguez
- SECRETARIA DE ACCIÓN POLÍTICA E IDEOLOGÍA SINDICAL
Profra. Bertha Oralia Rojas Alvarado
- SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS
- SECRETARIA TÉCNICA
Profra. Yazmin Nohemi Luna López
- OFICIAL MAYOR
Profr. Doroteo Torres Solís
- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
Profr. Abel Paz Iglesias
- ÓRGANO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Profr. Alejandro Herrera Rocha
- INSTITUTO ELECTORAL SECCIONAL
Profr. Rafael Rodríguez Zalguero
- COORDINACIÓN DE REGIÓN CITRICOLA
Profra. Magda Marlene Mogón Medelini
- COORDINACIÓN REGIÓN MONTERREY
Profra. Claudia Valdez Verde



Algunos de los derechos que la reforma laboral garantiza son:

Nadie puede ser obligado a formar parte de un sindicato

Los sindicatos tienen derecho a redactar sus estatutos y reglamentos

Los sindicatos tienen derecho a elegir libremente a sus representantes

Los sindicatos tienen derecho a organizar su administración y sus actividades

Los sindicatos tienen derecho a formular su programa de acción

III.- Que la libertad sindical en México es el derecho de las personas trabajadoras y empleadoras a constituir y afiliarse a sindicatos de manera libre y sin restricciones. También implica la libertad de elegir no pertenecer a un sindicato, sin poder ser obligado a pertenecer al mismo. Lo anterior con fundamento en los artículos 357 y 358 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.

IV.- Que de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, ésta Ley Fundamental tiene como fin salvaguardar en todo momento la dignidad y la libertad de las personas, armonizando los aspectos individuales y sociales de la vida humana; por lo que todas las personas son iguales y libres, quedando por lo tanto prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad de la persona y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades.

V.- Que acorde a lo mandatado por el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, toda persona tiene el libre derecho de reunión y asociación, y a nadie se le puede coartar el derecho de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito.

VI.- Que de conformidad con el quinto párrafo de la fracción XLI del

- SECRETARIA GENERAL
Mtro. Jesús Manuel Ortiz Morales
- SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
Profr. Víctor Manuel López Olveda
- SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DE ED. BÁSICA
Profr. Francisco Peralta Vázquez
- SECRETARIA DE CONFLICTOS DE ED. SECUNDARIA
Profr. Guadalupe H. González Gzz.
- SECRETARIA DE CONFLICTOS DE ED. PRIMARIA
Profr. Mario Alberto Villegas Sánchez
- SECRETARIA DE CONFLICTOS DE ED. PREESCOLAR
Profra. Maria Elena López Olmeda
- SECRETARIA DE CONFLICTOS DE NIVELES ESPECIALES
Profra. Norma Tamez Téllez
- SECRETARIA DE CONFLICTOS DE MAESTROS DE MUSICA
Profr. Francisco Javier Lozano Ovalle
- SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DE ED. MEDIA SUPERIOR
Profr. José Guillermo De León Saldivar
- SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Profra. Elva Villalpando Cadena
- SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DEL PERSONAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN
Lic. Arnulfo de León Martínez
- SECRETARIA DE FINANZAS
Profra. Martha Nelly Purata Mexicano
- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Profr. Ramón Alejandro Lorenzo Arriaga
- SECRETARIA DEL SIST. DE CARRERA DE LAS MTRAS. Y LOS MTROS.
Profr. José Marcelo González Delgado
- SECRETARIA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
Profr. Gilberto Tamez Garza
- SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
Lic. Eduardo Nolasco Garza
- SECRETARIA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROPAGANDA
Profr. Oscar Tadeo Guerra Portales
- SECRETARIA DE CRÉDITOS Y VIVIENDA
Profr. Delfino Mendoza Rodriguez
- SECRETARIA DE PENSIÓN Y JUBILACIÓN
Profr. Guadalupe Santos Franco
- SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES
Profr. Noel Doroteo Martínez Vargas
- SECRETARIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO
Profra. Maria Engracia Esparza Morales
- SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Profr. Emmanuel Herrera Santos
- SECRETARIA DE PROMOCIONES ECONÓMICAS
Lic. Alberto Ortiz Rodriguez
- SECRETARIA DE ACCIÓN POLÍTICA E IDEOLOGÍA SINDICAL
Profra. Bertha Oralia Rojas Alvarado
- SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS
SECRETARIA TÉCNICA
Profra. Yazmin Nohemi Luna López
- OFICIAL MAYOR
Profr. Doroteo Torres Solís
- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
Profr. Abel Paz Iglesias
- ÓRGANO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Profr. Alejandro Herrera Rocha
- INSTITUTO ELECTORAL SECCIONAL
Profr. Rafael Rodríguez Zalguero
- COORDINACIÓN DE REGIÓN CITRICOLA
Profra. Magda Marlene Mogón Medellín
- COORDINACIÓN REGIÓN MONTERREY
Profra. Claudia Valdez Verde



artículo
Nuevo León,

las personas trabajadoras tienen el derecho de asociarse para la defensa de sus intereses comunes.

VII.- Que los trabajadores al servicio del Estado que conforman la Organización Sindical que representamos, por disposición legal federal tienen derecho a ser reconocidos por la autoridad educativa local y a ejercer libremente todas las facultades que les brindan los estatutos respectivos de nuestra organización.

VIII.- Que, en estricto respeto a los principios y derechos constitucionales de igualdad, no discriminación y libertad de asociación con fines lícitos y para la defensa de los intereses comunes de los trabajadores, es por lo que se somete a la consideración de esa H. Soberanía Popular la presente Iniciativa de Ley.

Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos proponer a esa LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado la presente iniciativa de:

DECRETO NUM. _____

PRIMERO: Se deroga el artículo 41, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

Art. 41o.- Dentro de cada unidad sólo se reconocerá la existencia de una sola organización, y, en caso de que concurren varios grupos que pretendan ese derecho, el reconocimiento se hará en favor de la asociación mayoritaria, no admitiéndose en consecuencia, la formación de organizaciones minoritarias.

SEGUNDO: Se reforman los artículos 42 segundo párrafo, 44 segundo párrafo, 45 fracción IV segundo párrafo, 46 segundo

- SECRETARIA GENERAL
Mtro. Jesús Manuel Ortiz Morales
- SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
Profr. Victor Manuel López Olveda
- SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DE ED. BÁSICA
Profr. Francisco Peralta Vázquez
- SECRETARIA DE CONFLICTOS DE ED. SECUNDARIA
Profr. Guadalupe H. González Gzz
- SECRETARIA DE CONFLICTOS DE ED. PRIMARIA
Profr. Mario Alberto Villegas Sánchez
- SECRETARIA DE CONFLICTOS DE ED. PREESCOLAR
Profr. María Elena López Olmeda
- SECRETARIA DE CONFLICTOS DE NIVELES ESPECIALES
Profr. Norma Tamez Téllez
- SECRETARIA DE CONFLICTOS DE MAESTROS DE MUSICA
Profr. Francisco Javier Lozano Ovalle
- SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DE ED. MEDIA SUPERIOR
Profr. José Guillermo De León Saldivar
- SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Profr. Elva Villalpando Cadena
- SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DEL PERSONAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN
Lic. Arnulfo de León Martínez
- SECRETARIA DE FINANZAS
Profr. Martha Nelly Purata Mexicano
- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Profr. Ramón Alejandro Lorenzo Arriaga
- SECRETARIA DEL SIST. DE CARRERA DE LAS MITRAS. Y LOS MITROS.
Profr. José Marcelo González Delgado
- SECRETARIA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
Profr. Gilberto Taméz Garza
- SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
Lic. Eduardo Nolazco Garza
- SECRETARIA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROPAGANDA
Profr. Oscar Tadeo Guerra Portales
- SECRETARIA DE CRÉDITOS Y VIVIENDA
Profr. Delfino Mendoza Rodríguez
- SECRETARIA DE PENSIÓN Y JUBILACIÓN
Profr. Guadalupe Santos Franco
- SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES
Profr. Noel Doroteo Martínez Vargas
- SECRETARIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO
Profr. María Engracia Esparza Morales
- SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Profr. Emmanuel Herrera Santos
- SECRETARIA DE PROMOCIONES ECONÓMICAS
Lic. Alberto Ortiz Rodríguez
- SECRETARIA DE ACCIÓN POLÍTICA E IDEOLOGÍA SINDICAL
Profr. Bertha Oralia Rojas Alvarado
- SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS
SECRETARIA TÉCNICA
Profr. Yazmin Nohemi Luna López
- OFICIAL MAYOR
Profr. Doroteo Torres Solís
- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
Profr. Abel Paz Iglesias
- ÓRGANO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Profr. Alejandro Herrera Rocha
- INSTITUTO ELECTORAL SECCIONAL
Profr. Rafael Rodríguez Zalguero
- COORDINACIÓN DE REGIÓN CITRICOLA
Profr. Magda Marlene Mogon Medellín
- COORDINACIÓN REGIÓN MONTERREY
Profr. Claudia Valdez Verde



Parágrafo [REDACTED]
del Estado de Nuevo León, que a la letra dicen y deben decir:

DICE:

Art. 42o.- Todos los trabajadores al servicio del Estado o Municipios, tendrán derecho a formar parte de la organización correspondiente; pero una vez que soliciten y obtengan su ingreso, no podrán dejar de formar parte en ningún caso, salvo que fueren expulsados.

SECRETARIA GENERAL

Mtro. Jesús Manuel Ortiz Morales

SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN

Profr. Victor Manuel López Olveda

SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DE ED. BÁSICA

Profr. Francisco Peralta Vázquez

SECRETARIA DE CONFLICTOS DE ED. SECUNDARIA

Profr. Guadalupe H. González Gzz

SECRETARIA DE CONFLICTOS DE ED. PRIMARIA

Profr. Mario Alberto Villegas Sánchez

SECRETARIA DE CONFLICTOS DE ED. PREESCOLAR

Profra. María Elena López Olmeda

SECRETARIA DE CONFLICTOS DE NIVELES ESPECIALES

Profra. Norma Tamez Téllez

SECRETARIA DE CONFLICTOS DE MAESTROS DE MUSICA

Profr. Francisco Javier Lozano Ovalle

SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DE ED. MEDIA SUPERIOR

Profr. José Guillermo De León Saldivar

SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Profra. Elva Villalpando Cadena

SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DEL PERSONAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN

Lic. Arnulfo de León Martínez

SECRETARIA DE FINANZAS

Profra. Martha Nelly Purata Mexicano

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Profr. Ramón Alejandro Lorenzo Arriaga

SECRETARIA DEL SIST. DE CARRERA DE LAS MTRAS. Y LOS MTROS.

Profr. José Marcelo González Delgado

SECRETARIA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

Profr. Gilberto Tamez Garza

SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Lic. Eduardo Nolazco Garza

SECRETARIA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROPAGANDA

Profr. Oscar Tadeo Guerra Portales

SECRETARIA DE CRÉDITOS Y VIVIENDA

Profr. Delfino Mendoza Rodríguez

SECRETARIA DE PENSIÓN Y JUBILACIÓN

Profr. Guadalupe Santos Franco

SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES

Profr. Noel Doroteo Martínez Vargas

SECRETARIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

Profra. María Engracia Esparza Morales

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

Profr. Emmanuel Herrera Santos

SECRETARIA DE PROMOCIONES ECONÓMICAS

Lic. Alberto Ortiz Rodríguez

SECRETARIA DE ACCIÓN POLÍTICA E IDEOLOGÍA SINDICAL

Profra. Bertha Oralia Rojas Alvarado

SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIA TÉCNICA

Profra. Yazmin Nohemi Luna López

OFICIAL MAYOR

Profr. Doroteo Torres Solís

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Profr. Abel Paz Iglesias

ÓRGANO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Profr. Alejandro Herrera Rocha

INSTITUTO ELECTORAL SECCIONAL

Profr. Rafael Rodríguez Zalguero

COORDINACIÓN DE REGIÓN CTRICOLA

Profra. Magda Marlene Mogón Medellín

COORDINACIÓN REGIÓN MONTERREY

Profra. Claudia Valdez Verde

DEBE DECIR:

Art. 42o.- Todos los trabajadores al servicio del Estado o Municipios, tendrán derecho a formar parte o no de la organización burocrática que elijan libremente, haciendo manifiesta su voluntad y dejando sin efectos cualquier automaticidad de afiliación sindical a que hubiere lugar.

DICE:

Art. 44o.- Para la constitución de una organización burocrática y para su reconocimiento, bastará con que esté integrada por veinte trabajadores o más y que no exista dentro de la unidad correspondiente otra agrupación que cuente con mayor número de miembros.

DEBE DECIR:

Art. 44o.- Para la constitución de una organización burocrática y para su reconocimiento, bastará con que esté integrada por veinte trabajadores o más.

DICE:

Art. 45o.- Las organizaciones Burocráticas de trabajadores al servicio del Estado o de los Municipios, serán registradas por el Tribunal de Arbitraje respectivo, a cuyo efecto remitirán a éste, por duplicado, los siguientes documentos:

I.- El acta de la Asamblea Constitutiva o copia de ella autorizada por la Directiva de la Agrupación.

II.- Los estatutos de la organización.

III.- El acta de la sesión en que se haya designado la Directiva o copia autorizada de aquella.

IV.- Una lista del número de miembros de que se componga la



organización, con la expresión del nombre de la organización, Estado Civil, edad, empleo que desempeña, sueldo que perciba y relación pormenorizada de los antecedentes como trabajador del Estado o del Municipio. El Tribunal de Arbitraje al recibir la solicitud de registro, comprobará por los medios que estime prácticos y eficaces, la no existencia de otra organización dentro de la Unidad Burocrática de que se trate o que la peticionaria cuente con la mayoría de los trabajadores de esa Unidad o Unidades que controle, y procederá en su caso, al Registro.

DEBE DECIR:

Art. 45o.- Las organizaciones Burocráticas de trabajadores al servicio del Estado o de los Municipios, serán registradas por el Tribunal de Arbitraje respectivo, a cuyo efecto remitirán a éste, por duplicado, los siguientes documentos:

I.- El acta de la Asamblea Constitutiva o copia de ella autorizada por la Directiva de la Agrupación.

II.- Los estatutos de la organización.

III.- El acta de la sesión en que se haya designado la Directiva o copia autorizada de aquella.

IV.- Una lista del número de miembros de que se componga la organización, con la expresión del nombre de cada miembro, Estado Civil, edad, empleo que desempeña, sueldo que perciba y relación pormenorizada de los antecedentes como trabajador del Estado o del Municipio.

DICE:

Art. 46o.- El registro de las organizaciones burocráticas se cancelará en caso de disolución de las mismas o cuando apareciere diversa agrupación que fuere mayoritaria. la solicitud de cancelación que será una demanda en forma, podrá hacerse dentro de los treinta días siguientes al en que se conozca el motivo legal para ello, y el Tribunal, en los casos de conflictos entre dos organizaciones que pretendan ser mayoritarias, ordenará desde luego el recuento correspondiente y resolverá de plano el asunto.

- SECRETARIA GENERAL
Mtro. Jesús Manuel Ortiz Morales
- SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
Profr. Victor Manuel López Olveda
- SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DE ED. BÁSICA
Profr. Francisco Peralta Vázquez
- SECRETARIA DE CONFLICTOS DE ED. SECUNDARIA
Profr. Guadalupe H. González Gzz
- SECRETARIA DE CONFLICTOS DE ED. PRIMARIA
Profr. Mario Alberto Villegas Sánchez
- SECRETARIA DE CONFLICTOS DE ED. PREESCOLAR
Profra. María Elena López Olmeda
- SECRETARIA DE CONFLICTOS DE NIVELES ESPECIALES
Profra. Norma Tamez Téllez
- SECRETARIA DE CONFLICTOS DE MAESTROS DE MUSICA
Profr. Francisco Javier Lozano Ovalle
- SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DE ED. MEDIA SUPERIOR
Profr. José Guillermo De León Saldivan
- SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Profra. Elva Villalpando Cadena
- SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DEL PERSONAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN
Lic. Arnulfo de León Martínez
- SECRETARIA DE FINANZAS
Profra. Martha Nelly Purata Mexicano
- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Profr. Ramón Alejandro Lorenzo Arriaga
- SECRETARIA DEL SIST. DE CARRERA DE LAS MTRAS. Y LOS MTROS.
Profr. José Marcelo González Delgado
- SECRETARIA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
Profr. Gilberto Taméz Garza
- SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
Lic. Eduardo Nolasco Garza
- SECRETARIA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROPAGANDA
Profr. Oscar Tadeo Guerra Portales
- SECRETARIA DE CRÉDITOS Y VIVIENDA
Profr. Delfino Mendoza Rodríguez
- SECRETARIA DE PENSIÓN Y JUBILACIÓN
Profr. Guadalupe Santos Franco
- SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES
Profr. Noel Doroteo Martínez Vargas
- SECRETARIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO
Profra. María Engracia Esparza Morales
- SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Profr. Emmanuel Herrera Santos
- SECRETARIA DE PROMOCIONES ECONÓMICAS
Lic. Alberto Ortiz Rodríguez
- SECRETARIA DE ACCIÓN POLÍTICA E IDEOLOGÍA SINDICAL
Profra. Bertha Oralia Rojas Alvarado
- SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS
SECRETARIA TÉCNICA
Profra. Yazmlin Nohemi Luna López
- OFICIAL MAYOR
Profr. Doroteo Torres Solís
- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
Profr. Abel Paz Iglesias
- ÓRGANO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Profr. Alejandro Herrera Rocha
- INSTITUTO ELECTORAL SECCIONAL
Profr. Rafael Rodríguez Zalguero
- COORDINACIÓN DE REGIÓN CITRÍCOLA
Profra. Magda Marlene Mogón Medellín
- COORDINACIÓN REGIÓN MONTERREY
Profra. Claudia Valdez Verde



DEBE DECIR:

Art. 46o.- El registro de las organizaciones burocráticas se cancelará en caso de disolución de las mismas.

SECRETARIA GENERAL
Mtro. Jesús Manuel Ortiz Morales
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
Profr. Víctor Manuel López Olveda

SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DE ED. BÁSICA
Profr. Francisco Peralta Vázquez

SECRETARIA DE CONFLICTOS DE ED. SECUNDARIA
Profr. Guadalupe H. González Gzz.

SECRETARIA DE CONFLICTOS DE ED. PRIMARIA
Profr. Mario Alberto Villegas Sánchez

SECRETARIA DE CONFLICTOS DE ED. PREESCOLAR
Profra. Maria Elena López Olmeda

SECRETARIA DE CONFLICTOS DE NIVELES ESPECIALES
Profra. Norma Tamez Téllez

SECRETARIA DE CONFLICTOS DE MAESTROS DE MUSICA
Profr. Francisco Javier Lozano Ovalle

SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DE ED. MEDIA SUPERIOR
Profr. José Guillermo De León Saldivar

SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Profra. Elva Villalpando Cadena

SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DEL PERSONAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN
Lic. Arnulfo de León Martínez

SECRETARIA DE FINANZAS
Profra. Martha Nelly Purata Mexicano

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Profr. Ramón Alejandro Lorenzo Arriaga

SECRETARIA DEL SIST. DE CARRERA DE LAS MTRAS. Y LOS MTRÓS.
Profr. José Marcelo González Delgado

SECRETARIA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
Profr. Gilberto Tamez Garza

SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Lic. Eduardo Nolazco Garza

SECRETARIA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROPAGANDA
Profr. Oscar Tadeo Guerra Portales

SECRETARIA DE CRÉDITOS Y VIVIENDA
Profr. Delfino Mendoza Rodríguez

SECRETARIA DE PENSIÓN Y JUBILACIÓN
Profr. Guadalupe Santos Franco

SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES
Profr. Noel Doroteo Martínez Vargas

SECRETARIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO
Profra. Maria Engracia Esparza Morales

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Profr. Emmanuel Herrera Santos

SECRETARIA DE PROMOCIONES ECONÓMICAS
Lic. Alberto Ortiz Rodríguez

SECRETARIA DE ACCIÓN POLÍTICA E IDEOLOGÍA SINDICAL
Profra. Bertha Oralia Rojas Alvarado

SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS
Profra. Yazmin Nohemi Luna López

SECRETARIA TÉCNICA
Profra. Yazmin Nohemi Luna López

OFICIAL MAYOR
Profr. Doroteo Torres Solís

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
Profr. Abel Paz Iglesias

ÓRGANO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Profr. Alejandro Herrera Rocha

INSTITUTO ELECTORAL SECCIONAL
Profr. Rafael Rodríguez Zalguero

COORDINACIÓN DE REGIÓN CITRÍCOLA
Profra. Magda Marlene Mogón Medellín

COORDINACIÓN REGIÓN MONTERREY
Profra. Claudia Valdez Verde

DICE:

Art. 54o.- Las Organizaciones Burocráticas podrán disolverse:

I.- Porque haya transcurrido el término de duración fijado en el Acta Constitutiva o en los Estatutos.

II.- Por el voto de las dos terceras partes de los miembros que las integran; y

III.- Por que dejen de reunir los requisitos señalados en el Art. 44o. La violación de lo dispuesto en el Art. 51 implicará la cancelación de registro de la Organización.

DEBE DECIR:

Art. 54o.- Las Organizaciones Burocráticas podrán disolverse:

I.- Porque haya transcurrido el término de duración fijado en el Acta Constitutiva o en los Estatutos.

II.- Por el voto de las dos terceras partes de los miembros que las integran; y

III.- La violación de lo dispuesto en el Art. 51 implicará la cancelación de registro de la Organización.



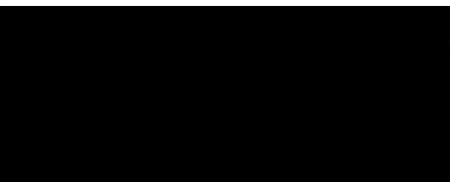
Reiteramos las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, Nuevo León a 09 de octubre de 2024

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE MÉXICO "SECCIÓN NUEVO LEÓN"

- SECRETARIA GENERAL
Mtro. Jesús Manuel Ortiz Morales
- SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
Profr. Víctor Manuel López Olveda
- SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DE ED. BÁSICA
Profr. Francisco Peralta Vázquez
- SECRETARIA DE CONFLICTOS DE ED. SECUNDARIA
Profr. Guadalupe H. González Gzz.
- SECRETARIA DE CONFLICTOS DE ED. PRIMARIA
Profr. Mario Alberto Villegas Sánchez
- SECRETARIA DE CONFLICTOS DE ED. PREESCOLAR
Profra. Maria Elena López Olmeda
- SECRETARIA DE CONFLICTOS DE NIVELES ESPECIALES
Profra. Norma Tamez Téllez
- SECRETARIA DE CONFLICTOS DE MAESTROS DE MUSICA
Profr. Francisco Javier Lozano Ovalle
- SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DE ED. MEDIA SUPERIOR
Profr. José Guillermo De León Saldivar
- SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Profra. Elva Villalpando Cadena
- SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES DEL PERSONAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN
Lic. Arnulfo de León Martínez
- SECRETARIA DE FINANZAS
Profra. Martha Nelly Purata Mexicano
- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Profr. Ramón Alejandro Lorenzo Arriaga
- SECRETARIA DEL SIST. DE CARRERA DE LAS MTRAS. Y LOS MTRROS
Profr. José Marcelo González Delgado
- SECRETARIA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
Profr. Gilberto Tamez Garza
- SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
Lic. Eduardo Nolazco Garza
- SECRETARIA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROPAGANDA
Profr. Oscar Tadeo Guerra Portales
- SECRETARIA DE CRÉDITOS Y VIVIENDA
Profr. Delfino Mendoza Rodríguez
- SECRETARIA DE PENSIÓN Y JUBILACIÓN
Profr. Guadalupe Santos Franco
- SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES
Profr. Noel Doroteo Martínez Vargas
- SECRETARIA DE PERSPECTIVA DE GENERO
Profra. Maria Engracia Esparza Morales
- SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Profr. Emmanuel Herrera Santos
- SECRETARIA DE PROMOCIONES ECONÓMICAS
Lic. Alberto Ortiz Rodríguez
- SECRETARIA DE ACCIÓN POLÍTICA E IDEOLOGIA SINDICAL
Profra. Bertha Oralia Rojas Alvarado
- SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS
- SECRETARIA TÉCNICA
Profra. Yazmin Nohemi Luna López
- OFICIAL MAYOR
Profr. Doroteo Torres Solís
- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
Profr. Abel Paz Iglesias
- ÓRGANO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Profr. Alejandro Herrera Rocha
- INSTITUTO ELECTORAL SECCIONAL
Profr. Rafael Rodríguez Zalguero
- COORDINACIÓN DE REGIÓN CITRICOLA
Profra. Magda Marlene Mogón Medina
- COORDINACIÓN REGIÓN MONTERREY
Profra. Claudia Valdez Verde

C. JESUS MANUEL OTRIZ MORALES



Secretario General

C. ALBERTO ORTIZ RODRIGUEZ



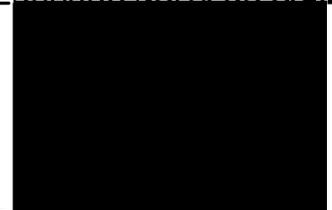
Secretario de Promociones Económicas

C. MARTHA NELLY PURATA MEXICANO



Secretaria de Finanzas

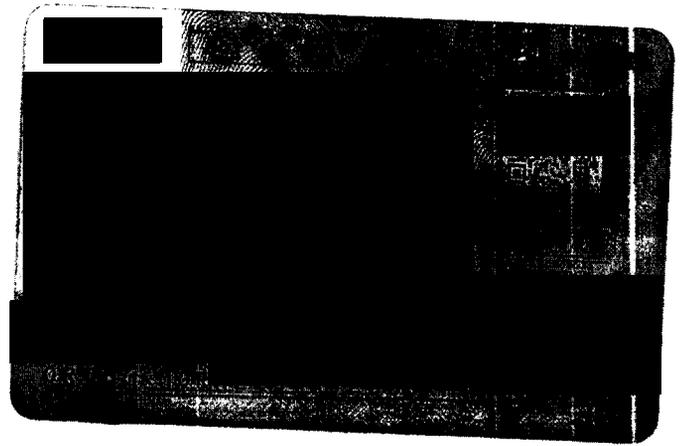
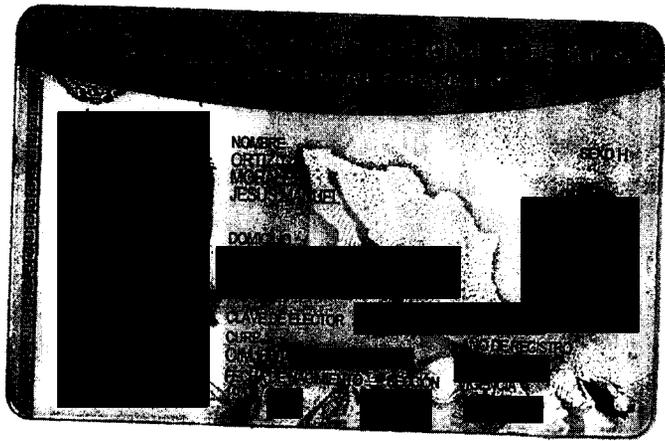
C. EDUARDO NOLAZCO GARZA



Secretario de Asuntos Jurídico



10-426



H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
11 OCT 2024
DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PARTES
MONTERREY, N.L.



AVISO DE PRIVACIDAD (b-5) [P. 1] (b) (6)

El H. Congreso del Estado de N. L. es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona

Finalidades para las cuales serán tratados sus Datos Personales

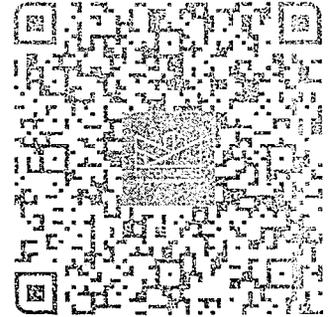
Sus datos personales serán utilizados para: a) Registro de Iniciativas, b) Registro de Convocatorias, (Otros documentos o información que sustentan el presupuesto), y c) Manifiestos administrativos. Los datos personales recibidos serán protegidos, de acuerdo a lo establecido en la Oficina de Partes, ubicada en la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado.

Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO

Se informa que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de sus datos personales de forma presencial ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o al correo electrónico enlace.transparencia@hcnl.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia a la dirección antes señalada, enviar un correo electrónico a enlace.transparencia@hcnl.gob.mx o bien, comunicarse al Tel. 81815-095000 ext. 1055.



Sitio dónde consultar el Aviso de Privacidad Integral

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://www.hcnl.gob.mx/privacidad/> o bien, de manera presencial en las instalaciones del Congreso del Estado, directamente en la Unidad de Transparencia.

Última actualización: Abril 2023

Consiento y autorizo que mis datos personales y datos sensibles (si se presenta el caso) sean tratados conforme a lo previsto en el presente aviso de privacidad. Si autorizo No autorizo

Domicilio para recibir las notificaciones que correspondan:

Calle: [Redacted] Núm. Ext. [Redacted] Núm. Int. [Redacted]
Colonia: [Redacted] Municipio: [Redacted]
Teléfono(s): [Redacted] Estado: [Redacted] C.P. [Redacted]

Consiento y autorizo el envío de notificaciones a través de medios electrónicos y, en su caso, envío el siguiente correo electrónico. Si autorizo No autorizo

Correo: [Redacted]
[Redacted]

Jesus Manuel Garcia Morales
NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL INTERESADO